Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que Convoca a elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/ene/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que Convoca a elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

CONTENIDO

DECRETO	
PRIMERO	3
SEGUNDO	
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	3
TRANSITORIOS	4

DECRETO

PRIMERO

En términos de lo dispuesto por el artículo 57 fracción XVIII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se CONVOCA a elecciones extraordinarias de Gobernador/a Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, para concluir el periodo constitucional 2018-2024.

SEGUNDO

Comuníquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción XVIII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20, 89 fracción VII, 91 fracción XIV y 93 fracción XXXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y demás relativos aplicables, emita la convocatoria y calendario respectivos, ajustándose a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como a lo contenido dentro del presente Decreto.

TERCERO

La jornada electoral para elegir al Gobernador/a Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla a que se refiere el presente Decreto, se realizará en toda la Entidad, el día dos de junio de dos mil diecinueve.

CUARTO

El candidato/a que resulte electo en el proceso electoral extraordinario, tomará protesta como Gobernador/a Constitucional del Estado, ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Sesión Solemne, el día uno de agosto de dos mil diecinueve.

QUINTO

Notifiquese el presente Decreto al Gobernador Interino, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de la Contraloría, todas del Estado de Puebla, y a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

(Del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que Convoca a elecciones extraordinarias de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de enero de 2019; Número 22, Tercera Sección, Tomo DXXV).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido dentro del presente Decreto.

EL GOBERNADOR INTERINO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputado Secretario. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve. El Gobernador Interino del Estado. C. GUILLERMO PACHECO PULIDO. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO. Rúbrica.